

## **SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 38 ORDINARIA.**

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día once de septiembre del año dos mil ocho, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de las sesiones No. 36 Ordinaria y 37 Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.
- IV. Autorización para enajenar a título oneroso un terreno urbano ubicado entre las calles Ignacio de la Peña y Efrén Órnelas en la Colonia Partido Romero de esta ciudad, con una superficie total de 665.64 M<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Yolanda Verdejo Huerto.
- V. Autorización para enajenar a título oneroso un terreno urbano ubicado en la esquina surponiente de las calles México y Meoqui en el fraccionamiento General Fidel Avila, con una superficie de 226.435 M<sup>2</sup> a favor de la C. Trinidad Erives Valenzuela.
- VI. Autorización para la desincorporación del dominio público y enajenación a título oneroso del terreno urbano ubicado en la esquina que forman las calles Coronel Leobardo Bernal y Coronel Gustavo Bazan en la colonia Kilómetro 20, con una superficie de 273.77 M<sup>2</sup>. a favor del C. Froylan Franco Rojas.
- VII. Autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Rosales, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal.
- VIII. Autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Matamoros, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal.
- IX. Autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Valle de Zaragoza, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal.
- X. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar Convenio de Colaboración con Gobierno del Estado, para coordinar, desarrollar y ejecutar proyectos culturales que incidan en la promoción y defensa de los derechos humanos y la atención del fenómeno de la violencia en beneficio de los menores y mujeres en esta ciudad, que genere un entorno social mas favorable, que aprecie, valore y respeto sus derechos.
- XI. Autorización para la venta de chatarra, producto mobiliario y equipo inservible que se encuentra resguardados en las diferentes dependencias.
- XII. Asuntos Generales.
- XIII. Clausura de la Sesión.

**ASUNTO NUMERO UNO.-** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Ciudadano Presidente Municipal LICENCIADO JOSE REYES FERRIZ, el Ciudadano Síndico LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO y los Ciudadanos Regidores LEOPOLDO CANIZALES SAENZ, HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA, LETICIA CORRAL JURADO, JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ, RAUL DE LEON APRAEZ, RAMON DEVORA MIRANDA, ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL, MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, ARACELI FLORES SOTO, JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO, JESUS MANUEL LICON LOZOYA, AURORA LOPEZ FLORES, GUSTAVO MUÑOZ HEPO, DAVID RODRIGUEZ TORRES, JOSE MARIO

SANCHEZ SOLEDAD, CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ, MARIO TELLEZ CONTRERAS y SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ, así como el Secretario del Ayuntamiento LICENCIADO JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO.

- - - Estando presente la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

**ASUNTO NÚMERO DOS.-** Toda vez que el acta correspondiente a la sesión números 36 Ordinaria y 37 Extraordinaria fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al Artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones número 36 Ordinaria y 37 Extraordinaria, la cual fueron aprobadas por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: ÚNICO.-** Se autorizan las solicitudes de Aprobación de Fraccionamientos y Recepción Parcial de Obras, mismas que se detallan a continuación:

#### AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS

- |                                       |             |
|---------------------------------------|-------------|
| 1.- FRACC. BOCA DEL RIO ETAPAS I y II | CR/117/2008 |
| 2.- FRACC. LOMAS DEL DESIERTO II      | CR/118/2008 |
| 3.- FRACC. LOMAS DEL DESIERTO III     | CR/119/2008 |

#### RECEPCION PARCIAL DE OBRAS

- |   |             |
|---|-------------|
| 1.- FRACC. PASEO DE SANTA MONICA ETAPA 24     | CR/120/2008 |
| 2.- FRACC. PUERTO CASTILLA ETAPA 2            | CR/121/2008 |
| 3.- FRACC. LA FLORIDA ETAPA 3                 | CR/122/2008 |
| 4.- FRACC. URBIVILLA DEL PRADO ETAPAS 10 y 11 | CR/123/2008 |

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un terreno urbano ubicado entre las calles Ignacio de la Peña y Efrén Órnelas en la Colonia Partido Romero de esta ciudad, con una superficie total de 665.64 M<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Yolanda Verdejo Huerto. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado entre las calles Ignacio de la Peña y Efrén Órnelas, en el Partido Romero en esta Ciudad, con una superficie de 665.64m<sup>2</sup>, a favor de la C. Yolanda Verdejo Huerta, el cual quedó descrito y deslindado en el Primero de los antecedentes del dictamen de la Comisión correspondiente, el cual se reproduce en el presente como si a la letra se insertase.

**SEGUNDO:** Se respeta como precio de venta la cantidad de \$399,384.00 m.n. (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N), el pago antes señalado deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la autorización por parte de este H. Ayuntamiento ante la Tesorería Municipal.

**TERCERO:** Una vez autorizada la presente enajenación por el H. Ayuntamiento, deposítase la cantidad señalada en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de la aplicación del producto cobrado, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

**CUARTO:** Una vez que sea liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la Escritura Pública correspondiente, la cual deberá incluir lo siguiente:

1. Incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCP-818/07, de fecha 01 de junio de

2007, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

**QUINTO:** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un terreno urbano ubicado en la esquina surponiente de las calles México y Meoqui en el fraccionamiento General Fidel Ávila, con una superficie de 226.435 M<sup>2</sup> a favor de la C. Trinidad Erives Valenzuela. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Leopoldo Canizales Sáenz. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Leopoldo Canizales Sáenz, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado en la esquina sur poniente de las calles México y Meoqui, del Fraccionamiento General Fidel Ávila de esta Ciudad, con una superficie de 226.435 m<sup>2</sup>, el cual quedo descrito y deslindado en el primero de los Antecedentes del Dictamen de la Comisión correspondiente, el cual se reproduce en el presente como si a la letra se insertase.

**SEGUNDO.-** Se respeta como precio de venta la cantidad de \$45,286.00 m.n. (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), misma que será liquidada por la adquirente, ante la Tesorería Municipal, dentro de los siguientes cinco días hábiles siguientes a la notificación de la autorización hecha por parte de este H. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Autorizada la presente enajenación, deposítase la cantidad señalada en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de la aplicación del producto cobrado, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

**CUARTO.-** Una vez liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Escritura Pública la presente operación, la cual deberá incluir las siguientes restricciones:

1. Incluir las condicionantes señaladas en el Dictamen de Factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/DPC-1173/07, de fecha 22 de octubre del 2007, cuya copia se anexa a la presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la desincorporación del dominio público y enajenación a título oneroso del terreno urbano ubicado en la esquina que forman las calles Coronel Leobardo Bernal y Coronel Gustavo Bazan en la colonia Kilómetro 20, con una superficie de 273.77 M<sup>2</sup> a favor del C. Froylan Franco Rojas. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del dominio público y la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado en la intersección de las calles Coronel Leobardo Bernal y Coronel Gustavo Bazan de la colonia Km. 20, de esta ciudad, con una superficie 273.77m<sup>2</sup>, a favor de el C. Froylan Franco Rojas el cual quedó debidamente descrito en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales.

**SEGUNDO:** Se respeta como precio de venta la cantidad de \$41,065.50 pesos (CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), el pago señalado deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación por parte de este H. Ayuntamiento ante la Tesorería Municipal.

**TERCERO:** Una vez autorizada la presente enajenación por el H. Ayuntamiento, deposítase la cantidad señalada en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de la aplicación del producto cobrado, notificado para tales efectos a la Tesorería Municipal.

**CUARTO:** Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Escritura Pública correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano mediante oficios número DGDU/DCP-1407/07 de fecha 13 de septiembre de 2007 y ADU/DEN-033/04 de fecha 24 de marzo del 2004, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

**QUINTO:** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Rosales, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO:** Se autoriza otorgar en donación a favor del Municipio de Rosales, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal, solicitados por el mismo y dado de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal, que se describen a continuación:

a).- DODGE RAM, tipo pick up 1500, modelo 1998, serie 3B44FC16X4TM163515, número de engomado municipal 2976; número de baja 1398.

b).- FORD F-450, modelo 1999, serie: 1FDXF47F1XEB48228, número de engomado municipal 2092, número de baja 1355.

c).- FORD TAURUS, modelo 1996, serie: 1FALP53V9TG249423, número de engomado municipal 4276, número de baja 1406.

d).- FORD RANGER, tipo pick up, modelo 1997, serie 1FTCR10A7VPA95186, número de baja 1400.

e).- FORD RANGER, tipo pick up, modelo 1993, número de serie: 1FTCR10A4PPA00358, número de engomado municipal 3485, número de baja 1359.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Matamoros, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO:** Se autoriza otorgar en donación a favor del Municipio de Matamoros, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal, solicitados por el mismo y dado de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal, que se describen a continuación:

a).- DODGE, tipo Van, modelo 1998, serie: 2B46P2433WR564196, número de engomado municipal 3495, número de baja 1408.

b).- FORD, tipo Ranger Pick Up, modelo 1996, serie: 1FTCR14A9TPA48605, número de engomado municipal 585, número de baja 1409.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la para otorgar en donación a favor del Municipio de Valle de Zaragoza, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO:** Se autoriza otorgar en donación a favor del Municipio de Valle de Zaragoza, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal, solicitados por el mismo y dado de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal, que se describen a continuación:

a).- FORD Internacional, tipo cisterna (bombero) modelo 1979, serie: 1HSZBJSR5FHA21563, número de engomado municipal 2797, número de baja 1350.

b).- FORD, tipo F-350, modelo 1995, serie: 2FDJ37G05CA56373, número de engomado municipal 3232, número de baja 1289.

c).- FORD, tipo Focus, modelo 2003, serie: 1FABP33373W182640, número de engomado municipal 3213, número de baja 1404.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar Convenio de Colaboración con Gobierno del Estado, para coordinar, desarrollar y ejecutar proyectos culturales que incidan en la promoción y defensa de los derechos humanos y la atención del fenómeno de la violencia en beneficio de los menores y mujeres en esta ciudad, que genere un entorno social mas favorable, que aprecie, valore y respeto sus derechos. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura de los dictámenes presentados por las Comisiones de Hacienda y Educación y Cultura, siendo aprobado por unanimidad de votos. Acto seguido el

Secretario del Ayuntamiento somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por mayoría de once votos a favor y ocho votos en contra de los Regidores Ramón Devora Miranda, Araceli Flores Soto, José Mario Sánchez Soledad, Gustavo Muñoz Hepo, Jorge Manuel Domínguez Cortes, Leticia Corral Jurado, David Rodríguez Torres y Jesús Manuel Licón Lozoya, por lo que se tomo el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para celebrar Convenio Administrativo de Colaboración con la Secretaria de Gobernación a través de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres y con el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaria General de Gobierno, la Secretaria de Finanzas y con el Instituto Chihuahuense de la Cultura en donde el Municipio aportara la cantidad de \$500,000.00 M.N. (Quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) con el objeto de coordinar, desarrollar y ejecutar proyectos culturales en este Municipio de Juárez, que incidan en la promoción y defensa de los derechos humanos y la atención del fenómeno de la violencia en beneficio de los menores y mujeres de este municipio.

**SEGUNDO.-** Dicho Convenio tendrá una vigencia a partir de la firma del presente acuerdo de voluntades hasta el 31 de diciembre del 2008.

**TERCERO.-** En caso de así convenir a los intereses del Municipio este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO ONCE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la venta de chatarra, producto mobiliario y equipo inservible que se encuentra resguardados en las diferentes dependencias. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO:** Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, o a la persona que este designe, a fin de que lleve a cabo la venta a particulares, al mejor postor, respecto de los bienes muebles considerados como inservibles, que se encuentran resguardados en diferentes áreas municipales, que son Bodega de Patrimonio Municipal, Alumbrado Público, Departamento de Bomberos, Taller Municipal y Control de Trafico.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO DOCE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.-** Es un asunto presentado por el Regidor David Rodríguez Torres, en los siguientes términos: **ACUERDO.-** Con el fin de abatir el grave problema de inundaciones ocasionado por las lluvias que se han precipitado en nuestra ciudad, y particularmente en el sector conocido como "El Barreal", así como en el fraccionamiento Pradera Dorada e Infonavit Casas Grandes, y de que este H. Ayuntamiento acordó en la sesión extraordinaria de Cabildo número 32, celebrada en fecha 15 de julio de 2008, autorizar una partida presupuestal extraordinaria para que el Presidente Municipal la utilice única y exclusivamente en labores y trabajos relacionados con los problemas ocasionados por las recientes lluvias y de que hasta el día de hoy no se han realizado las obras requeridas para aminorar la problemática de las inundaciones, este H. Ayuntamiento instruye al Presidente Municipal y al Director de Obras Públicas para que en forma inmediata den inicio a todas las obras necesarias para combatir las inundaciones, particularmente en el sector conocido como "El Barreal", así como en el fraccionamiento Pradera Dorada e Infonavit Casas Grandes, en donde los habitantes de estos sectores han sufrido graves daños en su patrimonio.

**SEGUNDO.-** Se realice una reunión con los miembros de este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, con funcionarios de la Comisión Nacional del Agua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, para proponer soluciones de corto y largo plazo, al problema de las inundaciones.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Leopoldo Canizalez Sáenz solicita que se excluya de la propuesta presentada el sector conocido como "El Barreal, toda vez que en Sesión del Ayuntamiento número 32 de fecha 15 de julio del 2008, se nombró una Comisión Especial para que emitieran un dictamen sobre los problemas ocasionados por las lluvias, en el área afectada conocida como "El Barreal", lo cual fue debidamente secundado por la Regidora Ma. Emma Esquivel Martínez. Una vez finalizado el análisis y discusión del presente asunto, se sometió a votación el proyecto de acuerdo presentado con la modificación propuesta, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

**SEGUNDO ASUNTO.-** Es un asunto presentado por el Regidor Jorge Manuel Domínguez Cortéz, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Los miembros de este H. Ayuntamiento, a fin

de que tengamos en forma clara información detallada, el estado que guarda del pago de los adeudos a proveedores, heredados de la anterior Administración, así como de la Dirección, avance y cumplimiento de los proyectos estratégicos de esta Administración, acordamos solicitar la comparecencia, que se deberá de llevar a cabo en la segunda sesión ordinaria del mes de septiembre de 2008, de los siguientes funcionarios:

a).- Tesorero Municipal, Lic. Alfredo Urías Cantú, solicita a fin de que exponga ante el pleno del H. Ayuntamiento, el estado que guarda el pago a los proveedores, a los que se les adeuda desde la anterior Administración, informando a cuanto asciende el monto pagado, las cantidades por pagar, a que proveedores ya les pago y a que proveedores falta por pagar.

b).- Director General de Obras Públicas, Ing. Sergio Acosta del Val y al Coordinador General de Planeación y Evaluación, Lic. Luis Manuel Aguirre Aguilera, a fin de que se sirvan exponer el estado que guardan los proyectos estratégicos de esta Administración, como lo son las obras Transporte Semimasivo, el rescate del Centro Histórico, la realización de intersecciones y adecuaciones viales, la adquisición de camiones para el transporte semimasivo y la adquisición de ambulancias.

Dichos funcionarios deberán en todo caso informar el grado de avance que tienen sobre los proyectos referidos, o en su caso, informen si se encuentran retrazados y los motivos de tales circunstancias y las fechas en que esperan terminarlos.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a fin de que dentro de los siguientes cinco días hábiles en que se aprobado el presente acuerdo, se sirva notificar vía oficio y corriéndoles copia del presente acuerdo, a los funcionarios Tesorero Municipal, Lic. Alfredo Urías Cantú, al Director General de obras Públicas, Ing. Sergio Acosta del Val y al Coordinador General de Planeación y Evaluación Lic. Luis Manuel Aguirre Aguilera, que deberá comparecer en la segunda sesión ordinaria del mes de septiembre de 2008, a fin de que en los términos del presente, realice su comparecencia e informen ante el pleno de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

**TERCERO.-** Notifíquese.

Al someter a votación el proyecto de acuerdo presentado obtuvo ocho votos a favor y once votos en contra por lo que queda desechado.

Con fundamento en el artículo 102 (ciento dos) fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, la Regidora Aurora López Flores, solicitó la inclusión en el orden del día de un asunto especial y urgente, habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta, la cual fue aprobada por mayoría de once voto a favor y ocho votos en contra, por lo que se le solicitó diera a conocer su proyecto de acuerdo:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor de las Secciones 8 y 42 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, representadas por el C. Profr. Juan de Dios Gómez Gómez, en su carácter de Coordinador Sindical de nivel primaria de la zona norte, en el que solicitan un apoyo económico para cubrir los gastos de hospedaje y alimentación para los 221 alumnos y 13 maestros catedráticos pertenecientes a la Escuela Normal del Estado de Chihuahua, así como de la Escuela Normal de Saucillo, Chihuahua, durante su estancia en esta ciudad los días 22 a 26 de septiembre del año en curso, en que realizaran los trabajos de capacitación y actualización dirigido a los maestros de los grados de primero, segundo, quinto y sexto, de educación primaria, trabajos que se desarrollaran directamente dentro de las aulas y en horario de clases, con la intención de que interactúen con el alumnado y que los niños no pierdan por tanto, las labores escolares en este ciclo escolar recientemente iniciado, por la cantidad de \$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), en una única exhibición , los cuales le serán entregados dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

a).- Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y de Salud del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del solicitante, y

b).- La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

c).- Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

d).- Se revocará el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.

**e).- Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.**

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Al someter a votación dicha propuesta fue aprobada por mayoría de nueve votos a favor, ocho votos en contra de los Regidores Ramón Devora Miranda, Araceli Flores Soto, José Mario Sánchez Soledad, Gustavo Muñoz Hepo, Jorge Manuel Domínguez Cortéz, Leticia Corral Jurado, David Rodríguez Torres y Jesús Manuel Licón Lozoya y dos abstenciones debidamente justificadas de los Regidores Cesar Alberto Tapia Martínez y Ma. Emma Esquivel Martínez.

**ASUNTO NÚMERO TRECE.-** No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las trece horas con siete minutos del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

**Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

**a).-** Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; **b).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para enajenar a título oneroso un terreno urbano ubicado entre las calles Ignacio de la Peña y Efrén Órnelas en la Colonia Partido Romero de esta ciudad, con una superficie total de 665.64 M<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Yolanda Verdejo Huerto; **c).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para enajenar a título oneroso un terreno urbano ubicado en la esquina surponiente de las calles México y Meoqui en el fraccionamiento General Fidel Ávila, con una superficie de 226.435 M<sup>2</sup> a favor de la C. Trinidad Erives Valenzuela; **d).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para la desincorporación del dominio público y enajenación a título oneroso del terreno urbano ubicado en la esquina que forman las calles Coronel Leobardo Bernal y Coronel Gustavo Bazan en la colonia Kilómetro 20, con una superficie de 273.77 M<sup>2</sup>. a favor del C. Froylan Franco Rojas; **e).-** Proyectos de acuerdo de la autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Rosales, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal; **f).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Matamoros, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal; **g).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Valle de Zaragoza, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal; **h).-** Proyecto de acuerdo de la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar Convenio de Colaboración con Gobierno del Estado, para coordinar, desarrollar y ejecutar proyectos culturales que incidan en la promoción y defensa de los derechos humanos y la atención del fenómeno de la violencia en beneficio de los menores y mujeres en esta ciudad, que genere un entorno social mas favorable, que aprecie, valore y respeto sus derechos; **i).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para la venta de chatarra, producto mobiliario y equipo inservible que se encuentra resguardados en las diferentes dependencias; **j).-** Proyecto de acuerdo del primer asunto general; **k).-** Proyecto de acuerdo del segundo asunto general; **l).-** Proyecto de acuerdo del asunto especial y urgente; **m).-** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUAREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LIC. JOSE REYES FERRIZ**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. LEOPOLDO CANIZALES SAENZ**

**C. HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA**

**C. LETICIA CORRAL JURADO**

**C. RAUL DE LEON APRAEZ**

**C. RAMON DEVORA MIRANDA**

**C. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ**

**C. ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL**

**C. MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ**

**C. ARACELI FLORES SOTO**

**C. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO**

**C. JESUS MANUEL LICON LOZOYA**

**C. AURORA LOPEZ FLORES**

**C. GUSTAVO MUÑOZ HEPO**

**C. DAVID RODRIGUEZ TORRES**

**C. JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD**

**C. CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ**

**C. MARIO TELLEZ CONTRERAS**

**C. SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ**

**SINDICO LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO**

-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LIC. JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO**